



(21/07/2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE NECHI DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306 y JCR-15491 ORDENADAS MEDIANTE EL AUTO No. 2021080003086 DEL 06 DE JULIO DE 2021.

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. A través del Auto radicado con el No. 2021080003086 DEL 06 DE JULIO DE 2021, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **NECHI** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306 y JCR-15491 disponiéndose en el artículo primero y cuarto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306 y JCR-15491, ubicadas en el municipio de NECHI del departamento de ANTIOQUIA.

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día veintitrés (23) de julio de 2021, en el salón comunal de Nechi, Antioquia, a las 9:30 a.m.

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Publica deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.





Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015





## (21/07/2021)

2. Por medio de la comunicación suscrita por el doctor ROBERT WATSON NEILL, en calidad de representante legal y recibida en la Secretaria de Minas el día 13 de julio de 2021, solicita desistimiento de las propuestas de contrato de concesión JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306 de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, dichas desistimientos fueron radicados dentro de la secretaria de minas de la siguiente manera:

DESISTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA				
Radicado Desistimiento	Fecha de radicado	Expediente		
2021010264153	13/07/2021	JIP-08083X		
2021010264175	13/07/2021	KKH-15492X		
2021010264181	13/07/2021	OG2-082111		
2021010264191	13/07/2021	OG2-082117		
2021010264198	13/07/2021	OG2-08306		

- **3.** En los escritos de desistimiento expreso antes relacionados el representante legal de los proponentes de los contratos de concesión manifestó lo siguiente:
  - "...Renunciamos a cualquier trámite, solicitud o petición que a la fecha se encuentre pendiente de resolver y que tenga por objeto continuar con la propuesta de contrato de concesión minera de referencia. El artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece:

"Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

**4.** Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario, cancelar la audiencia para las propuestas de contrato de concesión con placas





Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica Código Postal 050015





## (21/07/2021)

No. **JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306**, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011.

5. Ahora bien, frente a la propuesta de contrato de concesión con placa JCR-15491X, donde el solicitante es el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ, la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, consultando el principio de economía de las actuaciones administrativas consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, considera pertinente la cancelación de la audiencia pública por con la finalidad de viabilizar nuevas propuestas de contrato de concesión minera y convocar para los próximos meses nuevamente la audiencia:

**ARTÍCULO 3º. Principios**. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

- ..."12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas."
- 6. Por las anteriores consideraciones, la Secretaria de Minas considera pertinente cancelar la audiencia para la propuesta de contrato de concesión con placas JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306 y JCR-15491, de conformidad con razones expuestas anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. CANCELAR la realización de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de NECHI, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. JIP-08083X, KKH-15492X, OG2-082111, OG2-082117, OG2-08306, JCR-15491X convocadas por el





Secretaría de Minas-Direccion de titulacion Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

Código Postal 050015





# (21/07/2021)

Auto No. **2021080003086 del 06 de Julio de 2021**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de Nechi.

**ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes.** Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese mediante comunicación a los proponentes de los Contratos de Concesión Minera.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 21/07/2021

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar		
	Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera		
	Directora de Titulación Minera		

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

